



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
11800
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 201318

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
Y100221 / 26.05.2022
Persona de contacto/Tel.
Andrea Peralta/155 INT21249
Nuestro nº fax
(598) 2200 7569

Nro de Licitacion
Y100221

Montevideo, 21 de junio de 2022.

CIRCULAR N° 3

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACION ABREVIADA**

GRUPO: **330**

OBJETO: **INSTALACIÓN DE SISTEMA ANTI INCENDIO LABORATORIO-ICA.**

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:

1) Se **SUSTITUYEN** los Planos PIN 7417, PIN 7418, PIN 7419, PIN 7420, PIN 7421 y PIN 7422 respectivamente por los nuevos **Planos rev 1 PIN 7417, rev 1 PIN 7418, rev 1 PIN 7419, rev 1 PIN 7420, rev 1 PIN 7421 y rev 1 PIN 7422** los cuales se adjuntan a la presente Circular.

2) Se **AGREGA** los **Planos PEL 7523, PEL 7524 y PEL 7525**, los cuales también se adjuntan a la presente Circular.

NOTA - Los nuevos Planos referidos se podrán visualizar en la página WEB de UTE:

<https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/licitaciones>

como: **PLANOS - CIRCULAR N°3**, para el presente Llamado.

3) Se **AGREGA** al **Cuadro B: Listado de Rubros**, del Numeral **II.2.3 Cuadros de cotización del CAPITULO II**, de la SECCION III - Pliego de Especificaciones Particulares, los siguientes rubros:

INSTALACION HIDRAULICA



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

del sistema nuevo con el existente GL 1 N/A

.
. .

DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIO

33.10 Módulo de relé	GL	1	23%
33.11 Módulo de aislación	GL	1	23%
33.12 Módulo de monitoreo	GL	1	23%

4) En numeral **III.2 RUBRADO** del **CAPITULO III** de la Sección III - Pliego de Especificaciones Particulares:

DONDE DICE:

GENERAL

El contratista debe realizar relevamiento al detalle de todas las divisiones cortafuego que estén indicados en planos como cortafuego. Ver planos PA7402, PA7403 y PA7404.

Se deberá incluir las terminaciones que indique Dirección de Obra de UTE siempre que no invalide la certificación, ensayo o normativa del conjunto.

Se deberá cumplir todo lo estipulado en Memorias Técnicas y planos de Proyecto Técnico. Cualquier modificación que sea necesaria realizar, deberá ser aprobado por el Técnico registrado responsable del proyecto.

Para la colocación de productos y materiales cortafuego/ignífugos/intumescentes, si el fabricante exige en su manual de instalación, que la colocación sea realizada por mano de obra calificada, esta será por cuenta del contratista y deberá incluirse en cada rubro. Se exigirá la documentación que acredite que el personal está habilitado.

La empresa deberá declarar en la oferta, los materiales o productos que serán importados, y el tiempo estimado que lleva dicho proceso. El pedido de los materiales o productos deberá realizarse



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

inmediatamente luego de la firma de contrato de obra, enviando a la Dirección de Obra el comprobante respectivo. De no realizar dichas declaraciones, no se contemplarán atrasos de obra por tiempos de importación.

Finalizados los trabajos, la empresa contratista deberá presentar a UTE la documentación y formularios para presentar ante DNB por los trabajos realizados. Los mismos deberán estar firmados por representante de la empresa contratista.

Se solicitarán planos conforme a obra, fichas técnicas de equipos instalados y manuales, además de los solicitados en cada rubro.

DEBE DECIR:

GENERAL

El contratista debe realizar relevamiento al detalle de todas las divisiones cortafuego (**bajo cielorraso y sobre cielorraso**) que estén indicados en planos como **compartimentación**. Ver planos PA7402, PA7403 y PA7404. **Además, se realizarán todas las modificaciones indicadas en el resto de los planos.**

Se deberá incluir las terminaciones que indique Dirección de Obra de UTE siempre que no invalide la certificación, ensayo o normativa del conjunto.

Se deberá cumplir todo lo estipulado en Memorias Técnicas y planos de Proyecto Técnico. Cualquier modificación que sea necesaria realizar, deberá ser aprobado por el Técnico registrado responsable del proyecto.

Para la colocación de productos y materiales cortafuego/ignífugos/intumescentes, si el fabricante exige en su manual de instalación, que la colocación sea realizada por mano de obra calificada, esta será por cuenta del contratista y deberá incluirse en cada rubro. Se exigirá la documentación que acredite que el personal está habilitado.

La empresa deberá declarar en la oferta, los materiales o productos que serán importados, y el tiempo estimado que lleva dicho proceso. El pedido de los materiales o productos deberá realizarse inmediatamente luego de la firma de contrato de obra, enviando a la Dirección de Obra el comprobante respectivo. De no realizar dichas



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

declaraciones, no se contemplarán atrasos de obra por tiempos de importación.

Finalizados los trabajos, la empresa contratista deberá presentar a UTE la documentación y formularios para presentar ante DNB por los trabajos realizados. Los mismos deberán estar firmados por representante de la empresa contratista.

Tanto la empresa contratista, como los subcontratos de la misma, deberán estar registradas en la DNB como empresa habilitada a realizar instalaciones y mantenimiento para las tareas que van a realizar.

Se solicitarán planos conforme a obra, fichas técnicas de equipos instalados y manuales, además de los solicitados en cada rubro.

5) A continuación del numeral **III.2.30.- Pruebas del sistema hidráulico**, del punto **III.2 RUBRADO** del **CAPITULO III**, de la Sección III - Pliego de Especificaciones Particulares, Se **AGREGA:**

III.2.30.1 RUBRO 30.1 # Coordinación para la conexión del sistema nuevo con el existente.

Se deberá de realizar las coordinaciones necesarias para conectar la instalación nueva con la existente, esto requiere coordinar y ejecutar tareas en conjunto con la empresa encargada del mantenimiento del sistema hidráulico y la empresa encargada del sistema de detección y alarma.

Este rubro es de cotización obligatoria, y forma parte del comparativo de oferta. UTE se reserva el derecho de adjudicación del mismo.

B) ANTE CONSULTA EFECTUADA POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

PREGUNTA 1:

Las baldosas del sector de la rampa que se tiene que sustituir por una escalera pueden ser similares ya que ese diseño es complejo de conseguir.

RESPUESTA 1:

Las baldosas a colocar, serán baldosas calcáreas del mismo color al existente. Las mismas se encuentran en plaza ya que recientemente se



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

utilizaron en otra obra.

En caso de no encontrar la misma, la empresa contratista deberá presentar 3 muestras para la aprobación de la Dirección de Obra.

PREGUNTA 2:

Las cañerías serán sobre cielorraso los pases por vigas serán por debajo de ellas o se realizarán pases en vigas.

RESPUESTA 2:

La cañería principal de hidráulica será aparente (por debajo del cielorraso en caso que lo hubiera). Las derivaciones siempre que sea posible se canalizarán por encima de cielorraso. No se solicitarán pases en vigas para cañería de hidráulica.

En los casos donde se manipule el cielorraso tipo Armstrong, cualquier rotura o desmejoramiento de las placas o perfil guía T, la reposición será considerada en la oferta.

PREGUNTA 3:

Los subcontratos o las obras de detección, cartelería, extintores, luces de emergencia y mantenimiento se pueden realizar aportes por industria y comercio y no por el régimen de la construcción.

RESPUESTA 3:

Los subcontratos mencionados pueden realizar aportes por Industria y Comercio. De todas maneras, el cuadro B debe cotizarse con los porcentajes mínimos exigidos.

PREGUNTA 4:

Los módulos de relé y de monitoreo se agregan en el rubrado o se cotizan en otro rubro.

RESPUESTA 4:

Se agregan los rubros 33.10, 33.11 y 33.12, los cuales deberán cotizarse como precio global, considerando los requerimientos de las memorias técnicas y el proyecto ejecutivo presentado por el adjudicatario.

PREGUNTA 5:

Las canalizaciones de luces serán en galvanizado, ducto plástico o en caño PVC estilo tuboform.

RESPUESTA 5:

Las canalizaciones nuevas que se realicen para iluminación de emergencia se deberán ejecutar en caño galvanizado donde queden a la vista y se admite el uso de caño corrugado de PVC ignífugo sobre el cielorraso. Se admite también el uso de bandejas ya existentes.



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

PREGUNTA 6:

En el punto 11 del rubrado se debe cotizar el proyecto de readecuación de las instalaciones y no la realización de ellas, ya que hasta no realizar el informe no se puede saber el diagnóstico y el trabajo a realizar.

RESPUESTA 6:

Se debe cotizar lo pedido por pliego, es decir, el informe del estado de la instalación y una propuesta de adecuación, pero no la ejecución de la propuesta.

PREGUNTA 7:

¿Le remoción y reposición del cielo raso (donde aplique) debe tomarse en cuenta en la oferta?

RESPUESTA 7:

En los casos donde se manipule el cielorraso tipo Armstrong, cualquier rotura o desmejoramiento de las placas o perfil guía T, la reposición será considerada en la oferta.

PREGUNTA 8:

¿Hay un criterio determinado para pasar los sitios dónde hay vigas que haya que pasar con las canalizaciones del sistema de detección de incendio para no debilitar vigas?

RESPUESTA 8:

En donde no sea posible rodear las vigas, se deberá perforar las mismas según indicaciones de la Dirección de Obra.

PREGUNTA 9:

En el plano se indican claramente 04 lazos para equipos SLC: ¿Es posible unificarlos en un lazo para equipos de planta baja y un lazo para los equipos de subsuelo y planta alta?

RESPUESTA 9:

Por un tema de prolijidad se preferiría mantener tal cual lo estipulado en el proyecto técnico. De cualquier manera, se admitirán soluciones con dos lazos.

PREGUNTA 10:

No está indicado en planos la instalación de una fuente auxiliar para los circuitos de sirenas y estrobos. ¿Es posible que nos la indiquen? ¿Podemos unificar los circuitos NAC de subsuelo y los circuitos de planta alta en un solo circuito NAC?



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

RESPUESTA 10:

Respecto a fuente auxiliar remitirse al IT11. Por un tema de prolijidad se preferiría mantener tal cual lo estipulado en el proyecto técnico. De cualquier manera, se admitirán soluciones con circuitos de NAC unificados.

PREGUNTA 11:

Partiendo del criterio que el sistema de control de acceso existente debe vincularse al nuevo sistema de detección de incendio ¿Es posible obtener las especificaciones para evaluar la compatibilidad con el sistema de detección de incendio?

RESPUESTA 11:

Si se desea se puede coordinar una vista para comprobar la compatibilidad.

PREGUNTA 12:

¿Hay una especificación de la capacidad nominal de los cerrojos magnéticos de las puertas en la que va? ¿600lbs, 1200lbs? ¿Hay para este equipo marca y modelos definidos?

RESPUESTA 12:

Ídem a respuesta anterior.

PREGUNTA 13:

¿Cuánto es el tiempo de autonomía eléctrica que se requiere para el funcionamiento de la central de detección de incendio baja régimen de censado y régimen de alarma?

RESPUESTA 13:

Ajustarse al IT de DNB correspondiente y cualquier otra reglamentación oficial vigente.

PREGUNTA 14:

¿Debemos tener prevista la instalación de una tarjeta de red de la central de detección de incendio?

RESPUESTA 14:

No.

PREGUNTA 15:

Para pasar desde la planta baja (desde la ubicación de la central) hacia el subsuelo y la planta alta ¿existe pases en losas y canalización? Para pasar los caños de los lazos y circuitos NAC.

RESPUESTA 15:



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

No existen pases en losa, se debe contemplar la ejecución de los mismos.

PREGUNTA 16:

¿La canalización y el cableado para las luminarias de emergencia es existente?

RESPUESTA 16:

La canalización se debe realizar a nuevo admitiéndose el uso de las bandejas existentes en el lugar en los casos que sea posible. El cableado se debe realizar a nuevo.

PREGUNTA 17:

¿Es posible obtener la ubicación de los tableros que alimentarían los circuitos de iluminación de emergencia?

RESPUESTA 17:

Se verá ubicación de tableros y zonas de alimentación de luminarias en los planos que se agregan: PEL7523, PEL7524 y PEL7525.

PREGUNTA 18:

¿Qué autonomía se requiere en estas luminarias?

RESPUESTA 18:

La autonomía de las luminarias de emergencia deberá ajustarse al IT de DNB correspondiente y cualquier otra reglamentación oficial vigente, y deberá ser no menor a 3 horas.

PREGUNTA 19:

¿Hay un criterio determinado para pasar los sitios dónde hay vigas que haya que pasar con las canalizaciones de iluminación de emergencia para no debilitar vigas?

RESPUESTA 19:

En donde no sea posible rodear las vigas, se deberá perforar las mismas según indicaciones de la Dirección de Obra.

Saludamos atentamente,